

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5864** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 430/2008, en el que figura como concursado "Athader, Sociedad Limitada", se ha dictado el 3 de febrero de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Athader, Sociedad Limitada", y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de enero de 2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en la plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 3 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100009474-1